BIENESTAR



ANEXO 1

ANEXO 1. ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y REPORTE DE CAPACITACIÓN

Aviso de privacidad: Los datos personales que se recaban por la DGDR serán utilizados para los fines establecidos en los lineamientos del Fondo, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte.

RESPONSABLE DEL LLENADO: ENLACE FISMDE Y COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SCICIAL

1.1 Acta de Instalación del Comité de participación social

Siendo las 1230 horas del día 04 del mes de 0900 del añ	Ю
2032 en la localidad de 10 de Abal del municipi	Ο.
de la entida	ıd
Noseine se encuentran reunidos el/la (<u> </u>
to Teras Dolenio Bobena Georgie, designado (a) com	Ю
enface FISMDF, quien ostenta el cargo d	le
Secretario de Obres Publicas en calidad de representam	te
de la instancia ejecutora, el/.	lε
C. DARON TRODORO Gabriel, el/la	<u> </u>
Maria Marcedos Charola = prigre , el/	la
C. Elesa Eduvices Places Hinoris , el/1	a
C. Gasar Tendoro Aleman	,
y el/la C para celebrar .	
instalación del Comité de participación social, que dará seguimiento	У
verificación de la obr	a:
Passmentado de concreto trascielho en calle	
Rin Chico	
a realizarse con los recursos del FAIS, componente FISMDF, correspondien	te
al ejercicio fiscal 2022.	



ANEKOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL 2022

ANEXO 1





CONSIDERANDO

Que el artículo 33, apartado B, fracción II, inciso b) de la Ley de Coordinación Fiscal, establece la obligación que tendrán municipios y demarcaciones territoriales de promover la participación de las comunidades beneficiarias en la planeación, ejecución, control, vigilancia, seguimiento y evaluación de las obras y acciones a realizar con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

Que los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social vigentes, publicados el en Diario Oficial de la Federación, en su numeral 3.1.2, fracciones XV y XVI, los gobiernos locales tendrán como responsabilidades: 1.- Promover la participación social en la planeación, registro y establecimiento de mecanismos de control y seguimiento de los proyectos que se realicen con los recursos del FAIS a través de los comités de participación social o de las formas de organización con las que cuente el municipio o demarcación territorial. 2.- Los municipios y demarcaciones territoriales deberán reportar los formatos de la integración y operación de los comités de participación social en el Módulo de Participación Social de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social-MIDS.

Que la Guía de Participación define al comité de participación social-CPS, como un órgano de participación social y representación de una comunidad, ya sea urbana, rural, indígena, o afromexicana, electos de manera democrática que dan seguimiento a la ejecución de las obras o acciones que se programan a través del FISMDF, así como cualquier otra forma de organización con la que cuente el municipio o alcaldía, mismo que deberá conformarse en cada obra del FISMDF. Este acto deberá formalizarse mediante la elaboración del acta respectiva.

Que el comité de participación social (CPS) deberá estar compuesto por cuatro personas como mínimo, que sean integrantes de la comunidad beneficiaria, buscando la participación de mujeres y hombres en igualdad de condiciones, que ocuparán los cargos de Presidente (a), Secretario (a), y Vocales, cuyo objetivo será el participar en la planeación, ejecución, control, vigilancia, seguimiento y evaluación de las obras y acciones a realizar con recursos del



ANEXOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL 2022





ANEXO 1

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ahora Ciudad de México.

El comité de participación social deberá cumplir con las siguientes actividades:

- 1. Dar seguimiento al avance y conclusión de las obras o acciones a realizar con recursos del FISMDF, con el propósito de contribuir a que la gestión gubernamental y el manejo de los recursos se realice bajo los principios de transparencia, eficacia, legalidad y honradez.
- 2. Realizar visitas a las obras e informar de los avances, así como de y la conclusión de las mismas a sus comunidades y a la Secretaría de Bienestar, a través de llenado de los Anexos (1, 2, 3 y 4) de participación social.
- 3. Participar en la capacitación que brindará el Gobierno Municipal, sobre las tareas y responsabilidades de supervisión de las obras que vigilará.
- 4. Participar en los procesos de planeación y priorización de proyectos en coordinación con las autoridades municipales, siempre y cuando los proyectos sugeridos se apeguen a los lineamientos del FAIS y a la disponibilidad de recursos.

En tal contexto, tomando en consideración las atribuciones que se contienen en los ordenamientos de referencia para dicho comité se emite el siguiente:

ACUERDO	ÚNICO.	- Se	declara	forma	almente	INSTA	\LAI)O e	l comite	é de
participación	, as	ocial		en	la		loc	alidac	1	de
i in da	12,14						del	mui	nicipio	de
TOWNE	8					de		la		idad
Morelo		1	, qu	ie dará	seguim					
Pasionente	ución	de.	. Canc	reto	Hick	cluit	00_	81	<u> (hik</u>	
Rio Ch	(CD)				-					

Con lo anterior, se da por concluida la presente acta, firmando al calce los/as intervinientes e integrantes del comité de participación social, para los efectos conducentes.



ANEXOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL 2022





ANEXO 1

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL FISMDF.

Nombre completo	Datos de contacto (Domicilio, teléfono y correo electrónico)	Cargo	¿Se considera usted integrante de pueblos indígenas o afromexicanos ? Si/No ¿A Cuál (especifique)?	Firma
ARRIA TEODURO GABRIEL		Presidente (a)		
HARIA HERCEDE GARCÍA ENTRIQUE		Secretario (a)	N.C.	Na. Herodes Garcia
Elisa Eduriges Flores Hênojes		Vocal	Ö	
GOSPAR TEODORD ALEMAN		Vocal		O.A.

Sets programs as publicous person analysis of or theoretists. Quada problems τ , so para fines the force of the sets between the programs."



s cr. s/aga

ANEXOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL 2022



BIENESTAR



ANEXO 1

Vocal	1
Vocai	

TESTIGO

Nombre completo	Datos de contacto (Domicilio, teléfor o y correo electrónico)	Cargo	Firma
Ing. Jorge Antonio Bahana Gareter		Enlace FISMDF de la instancia ejecutora	Emply -
Lic. Sérgio Chauez		S	All hours
Torres			

"Esta programa es núblico, ajeno a qualquier partido do tibo. Queda prohibior el "co para fines distrintos a los establecidos en el grograma."

